LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. 13006322024

CERTIFICA QUE:

MARIA VICTORIA SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No.33358058, actualmente se encuentra vinculada al ICBF Regional Bolívar mediante contrato de orden de prestación de servicio No.13006322024 por un valor de $22.221.030,oo, fecha de inicio 19/07/2024 al 31/12/2024, con las siguientes obligaciones contractuales:

Objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR(A) DE FAMILIA EN LOS TRÁMITES PARA LA GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA ."

EL CONTRATISTA, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la proyección de resoluciones, autos, demandas, actas oficios, conceptos, memorandos y constancias que se emiten dentro de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

2. Realizar la sustanciación de actos administrativos que se emiten en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

3. Realizar el seguimiento y control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y aquellas que la modifiquen o sustituyan, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos.

4. Adelantar el monitoreo y trámite de las solicitudes de atención extraprocesal, así como realizar el diligenciamiento del Sistema de Información Misional – SIM y Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC.

5. Acompañar y apoyar al defensor(a) de familia en las audiencias o estudios de caso que se realcen dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

6. Realizar la proyección oportuna de las respuestas a las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios en el marco de los trámites para la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.

7. Apoyar a la Defensoría de Familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Asistir al Defensor(a) de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

9. Asistir a los Grupos de Estudio y Trabajo y demás espacios y reuniones que se programen en el marco del objeto contractual.

10. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

EVA ALVAREZ LIGARDO
Supervisora de contrato

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**